



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 39/
RENAICO, 04 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) La solicitud de la Directora de Desarrollo Comunitario donde solicita la Contratación de un Servicio de Coctelería para 70 personas.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que se debe realizar la Contratación de un Servicio de Coctelería para 70 personas, con motivo del inicio del Programa Deportivo Municipal año 2018 (Taekwondo, Tenis de mesa y otros) y de proyectos a ejecutar (Fondos Concursables, Deportivos y Otros).

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras directas N° 3907-1-SE18, a través de 3 cotizaciones a nombre de **EVENTOS Y ARRIENDO DE VAJILLAS**, Rut N° 13.392.122-2, por un monto de \$ 400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) IVA Incluido.

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Programas Recreacionales
Programa	OMD
Subprograma	OMD

- 3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Yessica Viveros Navarrete	13.392.122-2
José Carrasco Alarcón	7.459.824-2
Susan Videla Zambrano	11.849.378-8

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 177/
RENAICO, 08 de enero de 2018**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de Materiales de Aseo para los diferentes departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

1. Emitase Orden de Compras N° 4513-8-CM18 a través de Convenio Marco a nombre de **PRISUR S.A.**, Rut N° 76.041.579-0, por un monto de \$ 850.952.- (Ochocientos cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y dos pesos) IVA Incluido. Y la orden de compra N° 4513-11-CM18, por un monto de \$76.398.- (Setenta y seis mil trescientos noventa y ocho pesos) IVA Incluido.
2. Emitase la orden de compras N° 4513-10-CM18 a nombre de **COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑIA LIMITADA**, Rut N° 78.906.980-8, por un monto de \$ 66.497.- (Sesenta y seis mil cuatrocientos noventa y siete pesos) IVA Incluido

3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 a los siguientes ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-007
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 178/
RENAICO, 08 de enero de 2018**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de Materiales de Oficina para los diferentes departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° 4513-7-CM18 a través de Convenio Marco a nombre de **PRISUR S.A**, Rut N° 76.041.579-0, por un monto de \$ 2.102.252.- (Dos millones ciento dos mil doscientos cincuenta y dos pesos) IVA Incluido. Y la orden de compra N° 4513-9-CM18, por un monto de US\$ 88,42.- IVA Incluido.

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 a los siguientes ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 179/
RENAICO, 08 de enero de 2017**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de Materiales de Oficina para los diferentes departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras Manual N° 465 a nombre de **PRISUR S.A.**, Rut N° 76.041.579-0, por un monto de \$ 134.308.- (Ciento treinta y cuatro mil trescientos ocho pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 a los siguientes ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



★ **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 180/
RENAICO, 09 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) El ordinario N° 02 del director de Secplan donde solicita la Contratación de un Coffe Breack para el Programa Autoconsumo.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que se debe realizar la Contratación de un Servicio de Coffe Breack saludable para 35 personas que asistirán al taller del Programa Autoconsumo.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras directas N° 513779-1-SE18, a través de 3 cotizaciones a nombre de **FABIOLA ANDREA MOYA GALLEGUILLOS**, Rut N° 13.730.000-1, por un monto de \$ 103.000.- (Ciento tres mil pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-06-008-009
Programa	Autoconsumo 2017

3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Yessica Viveros Navarrete	13.392.122-2
José Carrasco Alarcón	7.459.824-2
Susan Videla Zambrano	11.849.378-8

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 189/
RENAICO, 09 de enero de 2018**

VISTOS:

- a) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de Adquisición de 4 rollos de malla raschel para ser empleada en el Balneario Municipal de la Comuna de Renaico.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° 4513-12-CM18 a través de Convenio Marco a nombre de **EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA**, Rut N° 76.231.391-K, por un monto de \$ 276.003.- (Doscientos setenta y seis mil tres pesos) IVA Incluido.

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 a los siguientes ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Subprograma	Balneario Municipal

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 192/
RENAICO, 09 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) La solicitud de compra N° 02 del Administrador Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que se debe realizar la Contratación de un Servicio de Coffe Breack saludable para 30 personas que asistirán Capacitación efectuada por la ACHS, en dependencias de la Escuela la Nobel Gabriela.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras directas N° 466, a nombre de **EVENTOS Y ARRIENDO DE VAJILLAS**, Rut N° 13.392.122-2, por un monto de \$ 69.000.- (Sesenta y nueve mil pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Subprograma	Inauguraciones, Reuniones y Otros

3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Yessica Viveros Navarrete	13.392.122-2
José Carrasco Alarcón	7.459.824-2
Susan Videla Zambrano	11.849.378-8

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 197/
RENAICO, 10 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de material didáctico, audio visual, material de oficina y difusión FIADI

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-1-L118**, para la Adquisición de material didáctico, audio visual, material de oficina y difusión FIADI

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL ALCALDE D.A.E N° 3094/2016**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribucion
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 198/
RENAICO, 10 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El decreto N° 39 de fecha 26 de diciembre de 2016, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2017.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición e impresión de 1500 Calendarios año 2018 para ser entregados en la Comuna de Renaico.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-1-L118**, para la Adquisición e impresión de 1500 Calendarios año 2018 para ser entregados en la Comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 221/
RENAICO, 18 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El Convenio de fecha 04 de septiembre de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3125 de fecha 22 de noviembre de 2017 que aprueba el "Convenio de Subvención de Recursos Fondo Concursable de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental año 2017.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Contratación de un Servicio para realizar curso práctico en Técnicas para la Confección de Compostaje y Huertos Urbanos, los días 29, 30 y 31 de enero de 2018.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-1-L118**, para la Contratación de un Servicio para realizar curso práctico en Técnicas para la Confección de Compostaje y Huertos Urbanos, los días 29, 30 y 31 de enero de 2018.
- 2.- Encargado de analizar las ofertas una vez finalizado el proceso de Licitación: Sr. **ANDRES COLLIPAL CASTILLO, SECPLAN**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALICIA BRAVO PEZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GUSTAVO CHÁVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)


GCHS/ABP/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 223/
RENAICO, 18 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) El ordinario N° 44 de fecha 16 de enero de 2018, de la Directora de Desarrollo Comunitario, donde solicita la Adquisición de 10 Galvanos.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de 10 Galvanos con motivo del Acto Aniversario N° 134 de la Comuna de Renaico, el cual se desarrollara el martes 23 de enero de 2018.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras directas N° 513771-1-SE18, a través de 3 cotizaciones a nombre de **GASTON BERNARDO CONTRERAS POBLETE**, Rut N° 8.678.797-0, por un monto de \$ 267.750.- (Doscientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Programación y Circulación Artística Cultural
Subprograma	Eventos Locales

- 3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
LaserGraf	8.6780797-0
Pantografía Laser	76.795.763-7
Broncería Chile Limitada	76.099.648-3

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ALICIA BRAVO PEZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

GCHS/ABP/CFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 224/
RENAICO, 18 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) El Ordinario N° 47 de la Directora de Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que se debe realizar la Adquisición de una torta de 1 metro por 1 metro, con motivo del Acto Aniversario N° 134 de la Comuna de Renaico, el cual se desarrollara el martes 23 de enero de 2018.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras directas N° 513776-2-SE18, a través de 3 cotizaciones a nombre de **EVENTOS Y ARRIENDO DE VAJILLAS**, Rut N° 13.392.122-2, por un monto de \$ 100.000.- (Cien mil pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Subprograma	Inauguraciones, Reuniones y Otros

- 3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Yessica Viveros Navarrete	13.392.122-2
José Carrasco Alarcón	7.459.824-2
Claudia Gutiérrez Arancibia	12.732.677-0

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.



***ALICIA BRAVO PEZO**
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



***GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
ALCALDE (S)

GCHS/ABP/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 228/
RENAICO, 19 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El Convenio de fecha 04 de septiembre de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3125 de fecha 22 de noviembre de 2017 que aprueba el "Convenio de Subvención de Recursos Fondo Concursable de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental año 2017.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de 46 Composteras Tómbolas de 190 litros. Proyecto denominado **"EDUCACION AMBIENTAL Y USO DE COMPOSTERAS PARA REDUCIR LA FRACCION ORGANICA GENERADA EN LA COMUNA DE RENAICO"**

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-2-L118**, para la Adquisición de 46 Composteras Tómbolas de 190 litros. Proyecto denominado **"EDUCACION AMBIENTAL Y USO DE COMPOSTERAS PARA REDUCIR LA FRACCION ORGANICA GENERADA EN LA COMUNA DE RENAICO"**
- 2.- Encargado de analizar las ofertas una vez finalizado el proceso de Licitación: Sr. **ANDRES COLLIPAL CASTILLO, SECPLAN.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ALICIA BRAVO PEZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)**

**GCHS/ABP/GFB/jss
Distribucion
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 229/
RENAICO, 19 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El Convenio de fecha 04 de septiembre de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3125 de fecha 22 de noviembre de 2017 que aprueba el "Convenio de Subvención de Recursos Fondo Concursable de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental año 2017.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de cuadernos ecológicos, lápiz publicitarios y resma de papel, para ser empleados en Proyecto denominado **"EDUCACION AMBIENTAL Y USO DE COMPOSTERAS PARA REDUCIR LA FRACCION ORGANICA GENERADA EN LA COMUNA DE RENAICO"**

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-3-L118**, para la Adquisición de cuadernos ecológicos, lápiz publicitarios y resma de papel, para ser empleados en Proyecto denominado **"EDUCACION AMBIENTAL Y USO DE COMPOSTERAS PARA REDUCIR LA FRACCION ORGANICA GENERADA EN LA COMUNA DE RENAICO"**
- 2.- Encargado de analizar las ofertas una vez finalizado el proceso de Licitación: Sr. **ANDRES COLLIPAL CASTILLO, SECPLAN.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALICIA BRAVO PEZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)

GCHS/ABP/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 230/
RENAICO, 19 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El Convenio de fecha 04 de septiembre de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3125 de fecha 22 de noviembre de 2017 que aprueba el "Convenio de Subvención de Recursos Fondo Concursable de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental año 2017.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de Bolsas Ecológicas y Bolso Ecológico tipo morral, para ser empleados en Proyecto denominado **"EDUCACION AMBIENTAL Y USO DE COMPOSTERAS PARA REDUCIR LA FRACCION ORGANICA GENERADA EN LA COMUNA DE RENAICO"**

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-4-L118**, para la Adquisición de Bolsas Ecológicas y Bolso Ecológico tipo morral, para ser empleados en Proyecto denominado **"EDUCACION AMBIENTAL Y USO DE COMPOSTERAS PARA REDUCIR LA FRACCION ORGANICA GENERADA EN LA COMUNA DE RENAICO"**
- 2.- Encargado de analizar las ofertas una vez finalizado el proceso de Licitación: Sr. **ANDRES COLLIPAL CASTILLO, SECPLAN.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ALICIA BRAVO PEZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)**

**GCHS/ABP/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 231/
RENAICO, 19 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El Convenio de fecha 04 de septiembre de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3125 de fecha 22 de noviembre de 2017 que aprueba el "Convenio de Subvención de Recursos Fondo Concursable de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental año 2017.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Contratación de un Servicio de Producción para difusión del Proyecto denominado "**EDUCACION AMBIENTAL Y USO DE COMPOSTERAS PARA REDUCIR LA FRACCION ORGANICA GENERADA EN LA COMUNA DE RENAICO**"

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-5-L118**, para la Contratación de un Servicio de Producción para difusión del Proyecto denominado "**EDUCACION AMBIENTAL Y USO DE COMPOSTERAS PARA REDUCIR LA FRACCION ORGANICA GENERADA EN LA COMUNA DE RENAICO**"

2.- Encargado de analizar las ofertas una vez finalizado el proceso de Licitación: Sr. **ANDRES COLLIPAL CASTILLO, SECPLAN.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ALICIA BRAVO PEZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)**

**GCHS/ABP/CPB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 232/
RENAICO, 19 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El Convenio de fecha 04 de septiembre de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3125 de fecha 22 de noviembre de 2017 que aprueba el "Convenio de Subvención de Recursos Fondo Concursable de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental año 2017.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de un Lienzo, afiches, calcomanías y dípticos para difusión del Proyecto denominado "**EDUCACION AMBIENTAL Y USO DE COMPOSTERAS PARA REDUCIR LA FRACCION ORGANICA GENERADA EN LA COMUNA DE RENAICO**"

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-6-L118**, para la Adquisición de un Lienzo, afiches, calcomanías y dípticos para difusión del Proyecto denominado "**EDUCACION AMBIENTAL Y USO DE COMPOSTERAS PARA REDUCIR LA FRACCION ORGANICA GENERADA EN LA COMUNA DE RENAICO**"

2.- Encargado de analizar las ofertas una vez finalizado el proceso de Licitación: Sr. **ANDRES COLLIPAL CASTILLO, SECPLAN.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ALICIA BRAVO PEZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)**

**GCHS/ABP/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 237/
RENAICO, 19 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) El ordinario N° 53 de fecha 19 de enero de 2018 de la Directora de Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Contratación de un Servicio de Autocuidado. Programa Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-2-L118**, para la Contratación de un Servicio de Autocuidado. Programa Oficina de Protección de los Derechos de la Infancia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ALICIA BRAVO PEZO
SECRETARIA MUNICIPAL S)**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)**

GCHS/ABP/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 238/
RENAICO, 19 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) El Convenio de fecha 04 de septiembre de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de Insumos que serán empelados como difusión en Taller N° 3, del Programa Autoconsumo 2017. Item Comunicación y Difusión.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **513779-7-L118**, para la Adquisición de Insumos que serán empelados como difusión en Taller N° 3, del Programa Autoconsumo 2017. Item Comunicación y Difusión.

2.- Encargado de analizar las ofertas una vez finalizado el proceso de Licitación: Sr. **ANDRES COLLIPAL CASTILLO, SECPLAN.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**ALICIA BRAVO PEZO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)**

**GCHS/ABP/GfB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 239/
RENAICO, 19 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) La solicitud de compra N° 02 del Administrador Municipal.
- b) El decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017, para el presupuesto municipal año 2018.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que se debe realizar la Contratación de un Servicio de Alimentación para 50 personas, con motivo de Encuentro Comunitario enmarcado en Actividades de Verano, que se realizará el día 24 de enero del año en curso.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras directas N° 3907-2-SE18, a través de 3 cotizaciones a nombre de **EVENTOS Y ARRIENDO DE VAJILLAS**, Rut N° 13.392.122-2, por un monto de \$ 240.000.- (Doscientos cuarenta mil pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Subprograma	Inauguraciones, Reuniones y Otros

- 3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Yessica Viveros Navarrete	13.392.122-2
José Carrasco Alarcón	7.459.824-2
Susan Videla Zambrano	11.849.378-8

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.



**ALICIA BRAVO PEZO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)**



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
ALCALDE (S)**

GCHS/ABP/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 240/
RENAICO, 22 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) La solicitud del Jefe de Operaciones de la Municipalidad donde solicita la adquisición de 2 rollos de Nylon de corte para orilladora.
- b) El decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017, para el presupuesto municipal año 2018.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de 2 rollos de Nylon de corte para Orilladora Sthil F-250

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Manual N° 467 a nombre de **IMPLEMENTOS FORESTALES ANGOL LTDA**, Rut N° 79.947.180-9, por un monto de \$ 79.000.- (Setenta y nueve mil pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-06-006
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Áreas Verdes
Subprograma	Mant. Áreas Verdes No Concesionadas
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 250/
RENAICO, 22 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017, para el presupuesto municipal año 2018.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- a) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizara la Adquisición de 5000 Caratulas para causas color verde y 1000 caratulas para causas color gris, las que serán empleadas en el Juzgado de Policía Local de la Comuna de Renaico.

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **4513-2-L118**, para la Adquisición de 5000 Caratulas para causas color verde y 1000 caratulas para causas color gris, las que serán empleadas en el Juzgado de Policía Local de la Comuna de Renaico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 254/
RENAICO, 22 de enero de 2018**

VISTOS:

- a) El decreto N° 197 de fecha 10 de enero de 2018 que aprueba bases de licitación N° **3907-1-L118**, para la Adquisición de material didáctico, audio visual, material de oficina y difusión FIADI.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de material didáctico, audio visual, material de oficina y difusión FIADI

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **3907-1-L118**, a nombre de los siguientes proveedores:
 - **PUBLICIDAS FELIPE LIU E.I.R.L.**, Rut N° 76.357.948-4, por las líneas N° 1, aumentando de 400 a 500 unidades, la línea N° 2 aumentando de 100 a 231 unidades, la línea N° 3 y la línea N° 10, por un monto total de \$ 559.300.- (Quinientos cincuenta y nueve mil trescientos pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
 - **COMERCIAL V-C LIMITADA**, Rut N° 76.750.836-0, por las líneas N° 4, la línea N° 5, la línea N° 6 disminuyendo de 36 a 5 unidades, la línea N° 7 disminuyendo de 150 a 145 unidades, la línea N° 8 y la línea N° 9, por un monto total de \$ 371.750.- (Trescientos setenta y un mil setecientos cincuenta pesos) más IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Las líneas N° 11 y 12 se declaran desiertas por no ajustarse al presupuesto.
- 3.- Emitase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **3907-L118**
- 4.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-06-008-008
Programa	Prorroga FIADI 2017

- 5.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



★ **GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA**
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 256/
RENAICO, 23 de enero de 2018**

VISTOS:

- a) El decreto N° 198 de fecha 10 de enero 2018 que aprueba bases de licitación N° **4513-1-L118**, para la Adquisición e impresión de 1500 Calendarios año 2018 para ser entregados en la Comuna de Renaico.
- b) El decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017, para el presupuesto municipal año 2018.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición e impresión de 1500 Calendarios año 2018, para ser entregados en la Comuna de Renaico.

DECRETO

1.- Adjudíquese las Licitación N° **4513-1-L118**, a nombre de **PATRICIO LOPEZ LABRAÑA**, Rut N° 5.784.562-7, por un monto de \$ 675.000.- (Seiscientos setenta y cinco mil pesos) más IVA, Por ajustarse a los criterios de evaluación.

2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **4513-1-L118**

3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM

N° Cuenta	215-22-07-002
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Subprograma	Difusiones Varias

5.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 258/
RENAICO, 23 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) El ordinario N° 67 de la Directora de Desarrollo Comunitario Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que se debe realizar la Contratación de un Servicio de Coctelería para 250 personas, con motivo del acto de aniversario N° 134 de la Comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras directas N° 4513-15-SE18, a nombre de **EVENTOS Y ARRIENDO DE VAJILLAS**, Rut N° 13.392.122-2, por un monto de \$ 297.500.- (Doscientos noventa y siete mil quinientos pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Subprograma	Inauguraciones, Reuniones y Otros

- 3.- Se Adjuntan 3 Cotizaciones:

PROVEEDOR	RUT
Yessica Viveros Navarrete	13.392.122-2
José Carrasco Alarcón	7.459.824-2
Susan Videla Zambrano	11.849.378-8

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 264/
RENAICO, 24 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) El ordinario N° 46 de fecha 24 de enero de 2018, del Administrador Municipal.
- b) El decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017, para el presupuesto municipal año 2018.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicitará en el Conservador de Bienes Raíces de Angol, Inscripciones, Certificados de Dominios Vigentes, Certificados de Hipotecas y Certificados de Litigios.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Manual N° 468 a nombre de **ELEODORO JAVIER SALGADO DELGADO**, Rut N° 4.984.736-K, por un monto de \$ 97.000.- (Noventa y siete mil pesos) Impuesto Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Subprograma	Otros
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 265/
RENAICO, 24 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) El ordinario N° 47 de fecha 24 de enero de 2018, del Administrador Municipal.
- b) El decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017, para el presupuesto municipal año 2018.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicitará en el Conservador de Bienes Raíces de Angol, Inscripciones, Certificados de Dominios Vigentes, Certificados de Hipotecas y Certificados de Litigios.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Manual N° 469 a nombre de **ELEODORO JAVIER SALGADO DELGADO**, Rut N° 4.984.736-K, por un monto de \$ 69.000.- (Sesenta y nueve mil pesos) Impuesto Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Otros Gastos
Subprograma	Otros
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 273/
RENAICO, 24 de enero de 2018**

VISTOS:

- a) El decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017, para el presupuesto municipal año 2018.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de Materiales de Oficina para la oficina de Protección de los Derechos de la Infancia.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco a nombre de los siguientes proveedores:

- **EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA**, Rut N° 76.231.391-K, por un monto de \$186.672.- (Ciento ochenta y seis mil seiscientos setenta y dos pesos) IVA Incluido. Orden de compra N° 3907-5-CM18
- **DISTRIBUIDORA VERGIO S.A.**, Rut N° 96.972.190-2, por un monto de \$76.021.- (Setenta y seis mil veintiún pesos) IVA Incluido. Orden de compra N° 3907-6-CM18.
- **COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑIA LIMITADA**, Rut N° 78.906.980-8, por un monto de \$ 7.568.- (Siete mil quinientos sesenta y ocho pesos) IVA Incluido. Orden de compra N° 3907-7-CM18

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 a los siguientes ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 274/
RENAICO, 24 de enero de 2018**

VISTOS:

- a) El decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017, para el presupuesto municipal año 2018.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de Materiales de Aseo para la oficina de Protección de los Derechos de la Infancia.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco a nombre de los siguientes proveedores:

- **EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA**, Rut N° 76.231.391-K, por un monto de \$114.585.- (Ciento catorce mil quinientos ochenta y cinco pesos) IVA Incluido. Orden de compra N° 3907-8-CM18
- **COMERCIAL MUÑOZ Y COMPAÑIA LIMITADA**, Rut N° 78.906.980-8, por un monto de \$ 37.157.- (Treinta y siete mil ciento cincuenta y siete pesos) IVA Incluido. Orden de compra N° 3907-9-CM18

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 a los siguientes ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-007
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 275/
RENAICO, 24 de enero de 2018**

VISTOS:

- a) El decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017, para el presupuesto municipal año 2018.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de materiales de oficina para ser empeladas en la Oficina de Operaciones de la Municipalidad.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco a nombre de **EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA**, Rut N° 76.231.391-K, por un monto de US\$ 66,24.- IVA Incluido. Orden de compra N° 3907-10-CM18
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 a los siguientes ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Subprograma	Otros Gastos
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 276/
RENAICO, 24 de enero de 2018**

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) El decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017 que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017, para el presupuesto municipal año 2018.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la Adquisición de Insumos de protección e Indumentaria para personal de Terreno de la Municipalidad de Renaico.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras, a nombre de **EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA**, Rut N° 76.231.391-K, por un monto de \$ 395.176.- (Trescientos noventa y cinco mil ciento setenta y seis pesos) IVA Incluido, Emítase Orden de Compras N° 4513-16-CM18

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gasto en Personal
Subprograma	Personal Planta- Personal Contrata

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 285/
RENAICO, 25 de enero de 2018**

VISTOS:

- a) El decreto N° 174 de fecha 08 de enero de 2018 que aprueba el Convenio de fecha 27 de diciembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Instituto Nacional de Deportes de Chile.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de Adquisición de Indumentaria e Insumos para ser empleados en Competencia Deportiva. Proyecto Campeonato Futsal Renaico

DECRETO

1. Emitase Orden de Compras N° 3907-12-CM18 a través de Convenio Marco a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL VERCON SOCIEDAD POR ACCIONES SPA**, Rut N° 76.341.344-6, por un monto de \$2.030.191.- (Dos millones treinta mil ciento noventa y un pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 a los siguientes ITEM:

N° Cuenta	114-05-03-006-001
Programa	CAMPEONATO FUTSAL RENAICO

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 286/
RENAICO, 25 de enero de 2018**

VISTOS:

- a) El decreto N° 173 de fecha 08 de enero de 2018 que aprueba el Convenio de fecha 27 de diciembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Instituto Nacional de Deportes de Chile.
- b) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que se requiere la Adquisición de Adquisición de Implementación deportiva para ser empleados en Proyecto Renaico Fitness

DECRETO

- 1. Emítase Orden de Compras N° 3907-13-CM18 a través de Convenio Marco a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL VERCON SOCIEDAD POR ACCIONES SPA**, Rut N° 76.341.344-6, por un monto de \$ 2.278.923.- (Dos millones doscientos setenta y ocho mil novecientos veintitrés pesos) IVA Incluido.

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 a los siguientes ITEM:

N° Cuenta	114-05-03-006-002
Programa	RENAICO FITNESS

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 287/
RENAICO, 26 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 174 de fecha 08 de enero de 2018 que aprueba el Convenio de fecha 27 de diciembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Instituto Nacional de Deportes de Chile.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

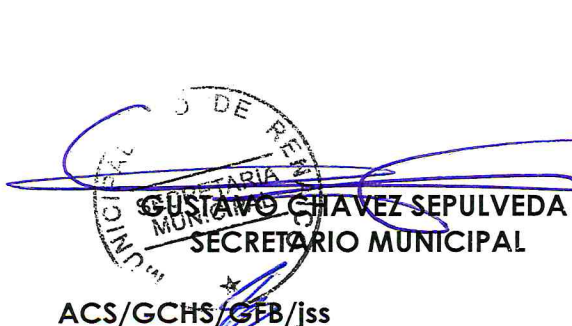

Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de Colaciones Saludables, Lienzo Publicitario y Toldo. Proyecto Campeonato Futsal Renaico

DECRETO

1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-3-L118**, para la Adquisición de Colaciones Saludables, Lienzo Publicitario y Toldo. Proyecto Campeonato Futsal Renaico.

2.- **ALICIA BRAVO PEZO**, DIDECO, Encargada de realizar Análisis de ofertas una vez finalizado el proceso de Licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 288/
RENAICO, 26 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) El decreto N° 173 de fecha 08 de enero de 2018 que aprueba el Convenio de fecha 27 de diciembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Instituto Nacional de Deportes de Chile.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Adquisición de Colaciones Saludables, Lienzo Publicitario y Toldo. Proyecto Renaico Fitness.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: **3907-4-L118**, para la Adquisición de Colaciones Saludables, Lienzo Publicitario y Toldo. Proyecto Renaico Fitness.
- 2.- **ALICIA BRAVO PEZO**, DIDECO, Encargada de realizar Análisis de ofertas una vez finalizado el proceso de Licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 295 .-/
RENAICO, 26 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) El Ord. N° 18 del 26 de enero de 2018 del Director de Administración y finanzas de la Municipalidad en el que solicita la adquisición de una impresora e insumos para la oficina de Rentas y Patentes.
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:


- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de una impresora e insumos para la oficina de Rentas y Patentes.

DECRETO


- 1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de R. RODRÍGUEZ Y COMPAÑIA LIMITADA., Rut N° 76.427.004-5, por un monto de US\$ 223,68 .- IVA incluido, Emítase Orden de Compras N° 4513-18-CM18
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-006-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVÉSE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ALCALDE (S)

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 296 .-/
RENAICO, 26 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales de Administrador Municipal de fecha 25 de enero de 2018 en el que requiere la compra de extintores y recargas
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la compra de extintores y recargas.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de SISTEMAS CONTRA INCENDIOS SUPER LIMITADA, Rut N° 77.224.100-3, por un monto de \$ 348.003 .- (trescientos cuarenta y nueve mil tres pesos) IVA incluido, Emítase Orden de Compras N° 4513-21-CM18

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-05-999	215-22-06-999
Área de Gestión	Gestión Interna	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Otros Gastos	Otros

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
 SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
 ALCALDE (S)

ACS/GCHS/GFB/gmi

Distribución

Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 304/
RENAICO, 26 de enero de 2018**

VISTOS:

- a) El decreto N° 221 de fecha 18 de enero de 2018 que aprueba bases de licitación N° **513779-1-L118**, para la Adquisición de material didáctico, audio visual, material de oficina y difusión FIADI.
- b) El Convenio de fecha 04 de septiembre de 2017, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Renaico.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3125 de fecha 22 de noviembre de 2017 que aprueba el "Convenio de Subvención de Recursos Fondo Concursable de Protección del Medio Ambiente y Educación Ambiental año 2017.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la Contratación de un Servicio para realizar curso práctico en Técnicas para la Confección de Compostaje y Huertos Urbanos, los días 29, 30 y 31 de enero de 2018.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese las Licitación N° **513779-1-L118**, a nombre de **CENTRO DE EDUCACION Y TECNOLOGIA** Rut N° 71.787.200-2, por un monto total de \$ 1.426.040.- (Un millón cuatrocientos veintiséis mil cuarenta pesos) Exento de IVA, por ajustarse al presupuesto y a los criterios de evaluación.
- 2.- Emítase Orden de Compras a través del Portal Mercado Publico para la Licitación N° **513779-1-L118**
- 3.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-11-005-001
Programa	Educación ambiental y uso de composteras para reducir la fracción orgánica generada en la Comuna de Renaico.

- 4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 308/
RENAICO, 26 de enero de 2017.**

VISTOS:

- a) La necesidad de Servicio
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico, realizará la adquisición de gas, la que irá en Beneficio de Honorarios.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-20-CM18 a través de Convenio Marco, a nombre de **ABASTIBLE S.A.**, Rut N° 91.806.000-6, por un monto de \$549.841.- (Quinientos cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta y un pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-01-001-007
Programa	Servicio de Bienestar
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 309/
RENAICO, 26 de enero de 2017.**

VISTOS:

- a) La necesidad de Servicio
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico, realizará la adquisición de gas, la que irá en Beneficio de los Socios.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 4513-19-CM18 a través de Convenio Marco, a nombre de **ABASTIBLE S.A.**, Rut N° 91.806.000-6, por un monto de \$543.204.- (Quinientos cuarenta y tres mil doscientos cuatro pesos) IVA Incluido.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-01-001-007
Programa	Servicio de Bienestar
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/jss

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 310.-
RENAICO, 29 de Enero de 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamentos N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Renaico realizará la adquisición de cargas de gas la que ira en beneficio del personal a Honorarios y Planta de la Municipalidad.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras N° 4513-22-CM18 a traves de Convenio marco a nombre de Abastible S.A., Rut N° 91.806.000-6, por un monto de \$58.957.- (cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y siete pesos) IVA incluido.
- 2.- Imputese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° CUENTA	114-05-01-001-007
PROGRAMA	Compra de Gas

3 PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Publico.



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of de Partes
Finanzas Municipales



MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 311.-
RENAICO, 29 de Enero de 2018

VISTOS:

- a) La solicitud de compras N° 04 de fecha 28 de enero del Administrador Municipal para la adquisición de un Fonendoscopio y Brazaletes tensiómetro para la oficina de Transito.
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salmanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamentos N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizara la adquisición de Fonendoscopio y Brazaletes tensiómetro para la oficina de Transito.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compras a traves de Convenio Marco a nombre de los siguientes prveedores:
 - COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA LIMITADA, Rut N° 78.124.770-7, por un monto de \$ 74.208.- (setenta y cutro mil doscientos ocho pesos) IVA incluido, Orden de Compras N°4513-23-CM18 .
 - SOC COMERCIAL A M W LIMITADA, Rut N° 77.714.930-k, por um monto de \$ 88.976.- (ochenta y ocho mil novesientos setenta y seis pesos) IVA incluido, Orden de Compras N° 4513-24-CM18.

2.- Imputese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-29-005-999
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Publico.


SECRETARIA
~~GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA~~
SECRETARIO MUNICIPAL


ADMINISTRADOR
ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR


ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of de Partes
Finanzas Municipales



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 316.-/
RENAICO, 29 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) La licitación N° 3907-6-L118 para la adquisición de materiales de construcción, colchonetas y frazadas para familias de escasos recursos de la comuna, Programa Asistencia Social.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de materiales de construcción, colchonetas y frazadas para familias de escasos recursos de la comuna Programa Asistencia Social.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: -3907-6-L118, para la adquisición de materiales de construcción, colchonetas y frazadas para familias de escasos recursos de la comuna Programa Asistencia Social.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 317.-/
RENAICO, 29 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) La licitación N° 3907-5-L118 para la adquisición de canastas familiares para familias de escasos recursos de la comuna, Programa Asistencia Social.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de canastas familiares para familias de escasos recursos de la comuna, Programa Asistencia Social.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: -3907-5-L118, para la adquisición de canastas familiares para familias de escasos recursos de la comuna, Programa Asistencia Social..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 318.-/
RENAICO, 29 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 237 de fecha 19 de enero de 2018 que prueba las Bases para la Licitación N° 3907-2-L118, para la contratación de un servicio de Autocuidado, Programa Oficina de Protección de los Derechos de la infancia.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la para la para la contratación de un servicio de Autocuidado, Programa Oficina de Protección de los Derechos de la infancia.

DECRETO

1.- Adjudíquese la licitación N° 3907-2-L118 y emítase Orden de Compras a nombre de Carlos Espinoza Morales, Rut N°76.110.238-9, por un monto de \$300.000.- (trescientos mil pesos), impuesto incluido por ajustarse a lo solicitado.

2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	114-05-22
Programa	Fondo SENAME

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**SECRETARIA MUNICIPAL
GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°327.- /
RENAICO, 29 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) El memorándum N°10 del Jefe de Operaciones en el que solicita la adquisición de 4 cadenas para las motosierra de la Municipalidad.
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la adquisición de 4 cadenas para las motosierra de la Municipalidad.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compra Manual N° 470 a nombre de **IMPLEMENTOS FORESTALES ANGOL LTDA**, Rut N° 79.947.180-9, por un monto de \$52.864.- (cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesos) IVA Incluido.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-0-012
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Áreas Verdes
Subprograma	Mant. Áreas Verdes No Concesionadas

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GFB/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 328/
RENAICO, 30 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) La solicitud de compras N°8 del 26 de enero de 2018 del Administrador Municipal en el que solicita la mantención y reparación de equipos de aire acondicionado para diferente oficinas de la Municipalidad.
- b) *El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.*
- c) El decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- e) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la mantención y reparación de equipos de aire acondicionado de diferente oficinas de la Municipalidad.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 4513-3-L118, para la mantención y reparación de equipos de aire acondicionado de diferentes oficinas de la Municipalidad.
- 2.- Designase al Sr. Alex Castillo Salamanca, Administrador Municipal para realizar la evaluación de la ofertas una vez cerrado el proceso de publicación.
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 329 .-/
RENAICO,30 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales N° 1 de fecha 30 de enero de 2018, para la adquisición de 3 galvanos.
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad realizará la adquisición de 3 galvanos los que serán entregado a la pareja ganadora del Nacional de cueca y monitor.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N°471 a nombre de Gastón Bernardo Contreras Poblete, Rut N° 8.678.797-0, por un monto de \$ 78.540.- (setenta y ocho mil quinientos cuarenta pesos) IVA incluido por la adquisición de 3 galvanos.

2.- Impútese el gasto al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-24-01-008
Área de Gestión	Programas Culturales
Programa	Escuela de las Artes Municipal
Sub Programa	Taller de Cueca

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

ACS/GCHS/GPB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 337.-/
RENAICO, 30 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca
- d) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad requerirá del servicio de arriendo de fotocopiadora e impresora para el departamento de Transito.

DECRETO

1. Emítase Orden de Compras N° **4513-26-CM18**, a través de Convenio Marco a nombre de **IMPORTADORA Y EXPORTADORA NUEVA ATLANTA LTDA.**, Rut N° 78.050.590-7, por un monto de US\$ 2.668,40 .- IVA., incluido
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-09-005
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

JCR/GCHS/VGA/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 338.-/
RENAICO, 30 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N°381 del 29 de enero de 2018 que adjudica la licitación N° 3907-2-L118, para la contratación de un servicio de Autocuidado, Programa Oficina de Protección de los Derechos de la infancia.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N°3094 del 16 de diciembre del 2016, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal Sr., Alex Castillo Salamanca.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el oferente Capacitaciones CAEM Limitada, rechazo la Orden de Compras N° 3907-14-Se18.

DECRETO

1.- Emitase Orden de Compras a través de Convenio Marco N° 3907-15-CM18 a nombre de Sociedad Comercial jyk limitada, Rut N°76.287.939-5, por un monto de \$299.947.- (doscientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y siete pesos)IVA. Incluido.

2.- Impútese el gasto al ITEM:

N° Cuenta	114-05-22
Programa	Fondo SENAME

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°369 ./-/
RENAICO,30 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) El Ord.: N° 10 del Alcalde en el que solicita la contratación de un almuerzo para 10 personas con motivo del termino de un coaching realizado al equipo de comunicaciones de la Municipalidad de Renaico.
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la contratación de un almuerzo para 10 personas con motivo del termino de un coaching realizado al equipo de comunicaciones de la Municipalidad de Renaico
- Que se adjuntan 3 cotizaciones.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° 472 a nombre de Mónica Bustamante David, Rut N°11.987.104-2, por un monto de \$71.400.- (setenta y un mil cuatrocientos mil pesos) IVA., incluido

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-08-999
Área de Gestión	Actividades Municipales
Programa	Relaciones Publicas
Sub Programa	Inauguraciones, Reuniones y otros

3.- Se adjuntan las Cotizaciones de los Sigüientes Proveedores:

NOMBRE	RUT	VALOR
Mónica Bustamante David	11.987.104-2	\$71.400.- IVA Incluido
Yessica Viveros Navarrete	13.392.122-2	\$73.780.- IVA Incluido
José Carrasco Alarcón	7.459.824-2	\$77.350.- IVA Incluido

4.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GUSTAVO CHAVEX SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gm

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 384 .-/
RENAICO, 30 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales de Administrador Municipal de fecha 5 de enero de 2018 en el que requiere la compra de implementación para Áreas Verdes
- b) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la compra de implementación para Áreas Verdes

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA, Rut N° 76.231.391-K, por un monto de \$1.751.999 .- (un millón setecientos cincuenta y un mil novecientos noventa y nueve pesos) IVA incluido, Emítase Orden de Compras N° 4513-28-CM18.

- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-29-05-999
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Áreas verdes
Sub Programa	Mantenimiento Áreas verdes

N° Cuenta	215-22-04-012
Área de Gestión	Servicios Comunitarios
Programa	Áreas verdes
Sub Programa	Mantenimiento Áreas verdes

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHÍVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
 *SECRETARIO MUNICIPAL(S)


ALEX CASTILLO SALAMANCA
 ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/GFB/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 386.-/
RENAICO, 31 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) El Ord.: N° 105 del 31 de enero de 2018 en el que solicitan la contratación de arriendo de una carpa para inauguración de media luna sector San Gabriel.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- c) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad realizará la contratación de arriendo de una carpa para inauguración de media luna sector San Gabriel.

DECRETO

- 1.- Apruébese la siguiente Base de Licitación para la ID: 3907^o-7-L118, para la contratación de arriendo de una carpa para inauguración de media luna sector San Gabriel.
- 2.- Designase a la Srta. Alicia Bravo Pezo, DIDECO, para realizar la evaluación de la ofertas una vez cerrado el proceso de publicación



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR**

**ACS/GCHS/GFB/gmi
Distribución
Of Partes
Finanzas Municipal**



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 388 .-/
RENAICO,31 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 250 del 22 de enero de 2018 que aprueba las Bases para la Licitación N° 4513-26-L118, por la compra de Caratulas para el JPL.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca
- c) El Decreto N° 34 de fecha 29 de diciembre de 2017, que aprueba el acuerdo N° 145 de fecha 13 de diciembre de 2017 para el presupuesto Municipal año 2018.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de Caratulas para el JPL.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N° 4513-2-L118 y emítase Orden de Compra a nombre de IMPRESOS SAN JOSE LIMITADA, Rut N° 77.908.930-8, por un monto de \$343.000.- (trescientos cuarenta y tres mil pesos) IVA., incluido, por ajustarse a lo solicitado.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	215-22-04-001
Área de Gestión	Gestión Interna
Programa	Gastos Operacionales
Sub Programa	Otros Gastos
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/GFB/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 389 .-/
RENAICO, 31 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 232 del 19 de enero de 2018 que aprueba las Bases para la Licitación N° 513779-6-L118, para la adquisición de un Lienzo, Afiches, Calcomanías y Dípticos para difusión del proyecto “ **EDUCACIÓN AMBIENTAL Y USO DE COMPOSTERAS PARA REDUCIR LA FRACCIÓN ORGANICA GENERADA EN LA COMUNA DE RENAICO**”.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar “por orden del Alcalde” al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salmanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la para la adquisición de un Lienzo, Afiches, Calcomanías y Dípticos para difusión del proyecto “ **EDUCACIÓN AMBIENTAL Y USO DE COMPOSTERAS PARA REDUCIR LA FRACCIÓN ORGANICA GENERADA EN LA COMUNA DE RENAICO**”.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N°513779-6-L118 y emítase Orden de Compra a nombre de Gastón Bernardo Contreras Poblete, Rut N° 8.678.797-0, aumentando la línea N°2 a 129 unidades, la línea N°3 a 350 unidades y la línea N°4 a 408 unidades, por un monto total de \$403.113.- (cuatrocientos tres mil ciento trece pesos), IVA incluido, por ajustarse a lo solicitado.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-11-005-001
Programa	Educación Ambiental y uso de composteras para reducir la fracción orgánica generada en la Comuna de Renaico

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE



GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/GFB/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
A L C A L D I A**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 390 .-/
RENAICO,31 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 229 del 19 de enero de 2018 que aprueba las Bases para la Licitación N° 513779-3-L118, por la compra de cuadernos ecológicos, lápiz publicitarios y resmas de papel para el proyecto “ **EDUCACIÓN AMBIENTAL Y USO DE COMPOSTERAS PARA REDUCIR LA FRACCIÓN ORGANICA GENERADA EN LA COMUNA DE RENAICO**”.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar “por orden del Alcalde” al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salmanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de cuadernos ecológicos, lápiz publicitarios y resmas de papel para el proyecto “ **EDUCACIÓN AMBIENTAL Y USO DE COMPOSTERAS PARA REDUCIR LA FRACCIÓN ORGANICA GENERADA EN LA COMUNA DE RENAICO**”.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N°513779-3-L118 y emítase Orden de Compra a nombre de los siguientes proveedores:
 - Fabrita SPA., Rut N°76492.314-6, por las líneas N° 1 y 3 por un monto de \$1.136.974.- (un millón ciento treinta y seis mil novecientos setenta y cuatro pesos.
 - Artículos Decolor Limitada, Rut N° 76665.933-0, por la línea N°2 aumentando de 500 productos a 1.190, por un monto de \$ 424.830.-(cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos treinta pesos) IVA., incluido, por ajustarse a lo solicitado.

2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-11-005-001
Programa	Educación Ambiental y uso de composteras para reducir la fracción orgánica generada en la Comuna de Renaico

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/GFB/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 391 .-/
RENAICO, 31 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 230 del 19 de enero de 2018 que aprueba las Bases para la Licitación N° 513779-4-L118, para la adquisición de Bolsas ecológicas y Bolso Tipo Morral para ser empleados en proyecto “ **EDUCACIÓN AMBIENTAL Y USO DE COMPOSTERAS PARA REDUCIR LA FRACCIÓN ORGANICA GENERADA EN LA COMUNA DE RENAICO**”.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar “por orden del Alcalde” al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la para la adquisición de Bolsas ecológicas y Bolso Tipo Morral para ser empleados en proyecto “ **EDUCACIÓN AMBIENTAL Y USO DE COMPOSTERAS PARA REDUCIR LA FRACCIÓN ORGANICA GENERADA EN LA COMUNA DE RENAICO**”.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N°513779-4-L118 y emítase Orden de Compra a nombre de Los siguientes proveedores
 - Nury del Rio Mendez Com. De CONf. Y Materia E.I., Rut N° 52.003.496-K, por la línea N° 1 aumentando a 1035 unidades, por un monto de \$443.394.- (Trescientos ochenta y siete mil ciento noventa y seis pesos), IVA incluido, por ajustarse a lo solicitado.
 - Publicidad Globocolo Liu Torres, Rut N° 76.741.965-1, por la línea N° 2 aumentando a 685 unidades, por un monto de \$387.196.- (Trescientos ochenta y siete mil ciento noventa y seis pesos), IVA incluido, por ajustarse a lo solicitado

2.-

Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-11-005-001
Programa	Educación Ambiental y uso de composteras para reducir la fracción orgánica generada en la Comuna de Renaico

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

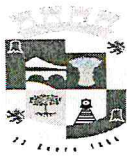

ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/GFB/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 392 ./-/
RENAICO, 31 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 231 del 19 de enero de 2018 que aprueba las Bases para la Licitación N° 513779-5-L118, para la contratación de un Servicio de Producción para difusión del proyecto " **EDUCACIÓN AMBIENTAL Y USO DE COMPOSTERAS PARA REDUCIR LA FRACCIÓN ORGANICA GENERADA EN LA COMUNA DE RENAICO**".
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar "por orden del Alcalde" al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la para la contratación de un Servicio de Producción para difusión del proyecto " **EDUCACIÓN AMBIENTAL Y USO DE COMPOSTERAS PARA REDUCIR LA FRACCIÓN ORGANICA GENERADA EN LA COMUNA DE RENAICO**".

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N°513779-5-L118 y emítase Orden de Compra a nombre de Marcos Andres Araya Araya, Rut N° 15.742.616-8, por un monto de \$327.490.- (trescientos veintisiete mil cuatrocientos noventa pesos), IVA incluido, por ajustarse a lo solicitado
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-11-005-001
Programa	Educación Ambiental y uso de composteras para reducir la fracción orgánica generada en la Comuna de Renaico
- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE

GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (s)


ALEX CASTILLO-SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GTJ/GFB/gmi
Distribución
 Of Partes
 Finanzas Municipal



**MUNICIPALIDAD DE RENAICO
ALCALDIA**

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 397 .-/
RENAICO, 31 de enero de 2018.**

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio Exento N° 228 del 19 de enero de 2018 que aprueba las Bases para la Licitación N° 513779-2-L118, por la compra de 46 Composteras Tómbolas de 190 litros para el proyecto “ **EDUCACIÓN AMBIENTAL Y USO DE COMPOSTERAS PARA REDUCIR LA FRACCIÓN ORGANICA GENERADA EN LA COMUNA DE RENAICO**”.
- b) Las ofertas recibidas a través del Portal.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 3094 de fecha 16 de diciembre de 2016 que delega la facultad de firmar “por orden del Alcalde” al administrador municipal Sr. Alex Castillo Salamanca.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Renaico, realizara la adquisición de compra de 44 Composteras Tómbolas de 190 litros para el proyecto “ **EDUCACIÓN AMBIENTAL Y USO DE COMPOSTERAS PARA REDUCIR LA FRACCIÓN ORGANICA GENERADA EN LA COMUNA DE RENAICO**”.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la licitación N°513779-2-L118 y emítase Orden de Compra a nombre de Comercial Policarpo Horacio Arredondo E.I.R.L., Rut N° 76.007.461-6, disminúyase la línea N° 1 a 44 unidades, por un monto de \$3.665.200.- (tres millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos pesos), IVA. Incluido por ajustarse a lo solicitado.
- 2.- Impútese el Gasto del punto N° 1 al siguiente ITEM:

N° Cuenta	114-05-11-005-001
Programa	Educación Ambiental y uso de composteras para reducir la fracción orgánica generada en la Comuna de Renaico

- 3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALEX CASTILLO SALAMANCA
ADMINISTRADOR

ACS/GCHS/GFB/gmi

Distribución

Of Partes

Finanzas Municipal